



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 13 de julio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2013-01126-00
DEMANDANTES:	MARÍA MARGARITA MALDONADO CARDONA en representación de CAROLINA POSADA CARDONA SORELLY MARCELA MARTÍNEZ BERRIO en representación de CAMILA POSADA MARTÍNEZ
DEMANDADO:	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
LLAMADO EN GARANTIA:	BBVA SEGUROS DE VIDA S.A.

AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EN FIRME LA LIQUIDACIÓN DE
COSTAS, DISPONE EXPEDIR COPIAS AUTÉNTICAS QUE PRESTEN MÉRITO
EJECUTIVO Y ORDENA EL ARCHIVO DEL PROCESO.

Se declara en firme el auto que antecede, de conformidad con el artículo 366 del Código
General del Proceso, aplicable por remisión al procedimiento laboral (Artículo 145 del C.P.
del T. y de la S.S. y Artículo 12 del C.G.P).

Se autoriza la expedición y entrega de copias auténticas que presten mérito ejecutivo con
las formalidades del artículo 114 del Código General del Proceso.

Igualmente se ordena el ARCHIVO del proceso, previa desanotación de su registro.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 14 de julio de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados
electrónicos N° 104 de la fecha, fijado en la
Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario